



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00897100--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA, solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra con el Sr. Leandro Agustin ROCATAGLIATTA en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 19 de noviembre de 2012;

Que el Sr. Leandro Agustin ROCATAGLIATTA, desarrollará tareas de mantenimiento de data center y soporte Informático;

Lo informado en cuanto a la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación, será solventado con recursos del Convenio entre esta Facultad y la Secretaría de Recursos Hídricos (SRH) del Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos (MAAySP) de Córdoba, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016 - Renovación de protocolos y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión, la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 9 del H. Consejo Superior 2013;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Obra, con el Sr. Leandro Agustín ROCATAGLIATTA (D.N.I: 41.002.861), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Octubre 2025 y hasta el 31 de Marzo de 2026, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del Contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable correspondiente.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

Eah/AB/Mbl